



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Declarativo – resolución de contrato de compraventa
DTE: José Leónidas García Ramos y Zoraída Salazar Lozano.
DDO: Elda García Medina.
RAD: 505733189002 2022 00096 00

Puerto López - Meta, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por reunirse los presupuestos exigidos por la ley, el Juzgado ADMITE el presente proceso de resolución de contrato de compraventa incoado por José Leónidas García Ramos, identificado con cédula de ciudadanía número 17.387.621. y, Zoraida Salazar Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 21.244.886, contra Elda García Medina, identificada con cédula de ciudadanía número 40.366.806.

De ella y sus anexos, córrase traslado al extremo pasivo por el término de **veinte (20) días**.

Tramítese el presente asunto por el procedimiento verbal.

Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería a Carlos Enrique Martínez Briceño como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566770a7ddb82461344d349175cce28ba053a6c8b69898b02f10b38089153a08**

Documento generado en 21/07/2023 03:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>